

## El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH<sub>2</sub>)

### Ha abierto el proceso de selección de TÉCNICO/A DE SISTEMAS Y REDES, PARA GERENCIA, TIC (Ref.2025/242-GER-TSR)

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH<sub>2</sub>) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional y ubicado en Puertollano (Ciudad Real). El **CNH<sub>2</sub>** convoca una plaza de **TÉCNICO DE SISTEMAS Y REDES, por tasa de reposición**.

Las funciones a desarrollar por la persona a contratar estarán centradas en las siguientes actuaciones:

- Realizar tareas de mantenimiento y actualización de sistemas tanto preventivo y correctivo para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas.
- Instalación y configuración de hardware y software. Realizar las tareas necesarias para asegurar que los sistemas informáticos, incluyendo servidores, dispositivos de redes, dispositivos móviles, estaciones de trabajo, aplicaciones, bases de datos, y todo lo relacionado con el almacenamiento y procesamiento de la información estén configurados de forma óptima para cumplir con las necesidades de un centro de investigación como es el CNH<sub>2</sub>.
- Gestión de usuarios y permisos. Creación y gestión de cuentas de usuarios asignando permisos de acceso a los recursos de la red asegurando la integridad de la información en cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (en adelante ENS).
- Saber identificar y diagnosticar para la resolución de problemas de hardware, software y de red que se puedan presentar y afectar al funcionamiento de los sistemas.
- Implementar medidas de seguridad para la protección de los sistemas de amenazas internas y externas, incluyendo la instalación o configuración de cualquier equipamiento como firewalls, o aplicación de sistemas de detección de intrusiones, políticas de acceso, etc.
- Realizar una monitorización y supervisión del rendimiento de los sistemas para la detección de posibles problemas.
- Implementar y gestionar estrategias para la realización de copias de seguridad de los datos y poder permitir la recuperación de los mismos en caso de desastre.
- Realizar soporte técnico a los usuarios del CNH<sub>2</sub> para resolver problemas y garantizar que puedan

utilizar cualquier sistema de manera eficiente.

- Crear y administrar bases de datos internas, bajo aplicaciones, páginas web, etc. y realizar la supervisión de las operaciones sobre las mismas.
- Gestión y uso de redes. Implementación y gestión de redes de área local (LAN), WIFI y redes de área extensa (WAN).
- Gestión y administración de enrutadores, conmutadores, firewalls y otros dispositivos de red.
- Creación y mantenimiento de registros y documentación técnica precisa y actualizada, con la inclusión de procedimientos de configuración, políticas de seguridad y procedimientos tal y como indica el Esquema Nacional de Seguridad.
- Gestión del equipamiento informático del CNH<sub>2</sub>.
- Evaluación de nuevas tecnologías y soluciones para poder garantizar que la infraestructura tecnológica del CNH<sub>2</sub> se mantiene actualizada y eficiente, así como la implantación de nuevas aplicaciones y sistemas.
- Participar en la gestión de proyectos de tecnología de la información, como actualizaciones de infraestructuras, migraciones de sistemas, así como el despliegue de nuevos sistemas y tecnologías necesarias para el buen funcionamiento del CNH<sub>2</sub> en concordancia con los objetivos marcados por la dirección.
- Concienciar a los usuarios en el buen uso de la tecnología, así como indicar como proteger los sistemas que utilizan y saber identificar amenazas y riesgos en el uso de la misma.

El proceso selectivo se realizará con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones que se especifican a continuación y que están recogidas en el Anexo I.

#### 1. REQUISITOS:

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración de Sistemas Informáticos y Redes.
- Experiencia de empleo de al menos 3 años de duración en la temática de la convocatoria.

El cumplimiento de estos requisitos deberá acreditarse documentalmente en el momento de la inscripción, adjuntando titulación, certificados, vida laboral, justificantes, etc. La no acreditación de estos requisitos mínimos en la solicitud supondrá la desestimación de la candidatura.

Se valorará:

- Conocimiento demostrable mediante certificado de empresa y/o cursos realizados en la temática de gestión y configuración de firewalls y switches, etc. de cualquier marca (Aruba, Cisco, Fortinet, Palo Alto, etc.).
- Conocimiento demostrable mediante certificado de empresa y/o experiencia en las áreas de gestión de CMS (Wordpress, Joomla, Drupal, Moodle, Liferay).
- Cursos certificados relacionados con el Esquema Nacional de Seguridad o certificado de haber desarrollado tareas relacionadas en empresa.
- Cursos relacionados con Ciberseguridad con duración superior o igual a 10 horas con certificado.
- Idiomas.
- Incapacidad.

Para poder ser valorados los méritos descritos deben ser aportados títulos, justificantes y/o certificado que validen cada uno de los apartados anteriores.

Se busca personal con experiencia en el desarrollo científico en el sector energético, sobre todo centrado en el hidrógeno y las pilas de combustible, con una amplia capacidad de adaptación y trabajo en equipo, así como capacidad de gestión de personal. Se valorará disponibilidad y conocimiento del sector público, así como la experiencia adicional por encima de la requerida como mínima.

## 2. SE OFRECE:

**Una vacante, con contrato indefinido a jornada completa, con seis meses de período de prueba.**

El salario bruto anual será de 22.973€ a 27.760€ que se distribuirán en 12 pagas proporcionales de salario base y dos pagas extras, en junio y diciembre, así como, una parte del salario establecido se distribuirá en el concepto de cumplimiento de objetivos.

Asimismo, el CNH<sub>2</sub> ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el candidato, que ampliará su conocimiento y experiencia en el campo TIC.

## 3. SOLICITUDES:

El proceso de selección dará comienzo el 30 de mayo de 2025 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 22 de junio de 2025 las 23.59h.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la página web [www.cnh2.es](http://www.cnh2.es) y deberán ir acompañadas de:

- ✓ Currículo vitae.

- ✓ Titulación académica.
- ✓ Vida Laboral.
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado.

***"Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH2 según la finalidad prevista en el tratamiento "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS". Puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en [www.cnh2.es/politica-de-privacidad/](http://www.cnh2.es/politica-de-privacidad/).***

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los 5 primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante

#### 4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El director del CNH2 nombrará al presidente del Tribunal de Selección, y este último realizará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo, que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública, y cuyo secretario efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección aprobará la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las aludidas u otras circunstancias que se consideren pertinentes.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH2 sitas en la calle Prolongación Fernando El Santo s/n, 13500 Puertollano (Ciudad Real), y en el correo electrónico [rrhh@cnh2.es](mailto:rrhh@cnh2.es).

#### 5. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH2 recogida en el "Procedimiento de selección de personal" vigente en el CNH2, que incluye las fases del mismo, las

cuales se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH<sub>2</sub> será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

### 5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):
  - 1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de RRHH del CNH<sub>2</sub>.
  - 1.2. Valoración de los CV por parte de RRHH, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I, y hasta un máximo de 10 puntos.
  - 1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria el 22 de junio de 2025, el CNH<sub>2</sub> procederá a publicar en la web de CNH<sub>2</sub> ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)), con fecha máxima el 27 de junio de 2025, el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección.

Con fecha 30 de junio de 2025 se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste el 2 de julio de 2025 a las 23:59. En caso de no formularse reclamación, el CNH<sub>2</sub> elevará el listado provisional a definitivo, y se procederá a su publicación en la página web del CNH<sub>2</sub> ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a [rrhh@cnh2.es](mailto:rrhh@cnh2.es), indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección resolverá, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH<sub>2</sub> ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los candidatos que hayan superado la primera fase.

2. FASE 2: ENTREVISTAS ANTE EL TRIBUNAL (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):
  - 2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.
  - 2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH<sub>2</sub> ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)). La puntuación de cada candidato será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del

tribunal.

- 2.3. Los/las candidato/a/s seleccionado/a/s serán aquellos/as que obtengan la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden al de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.

### 3. FASE 3: CONTRATACIÓN:

- 3.1. Una vez seleccionados/as los/las candidatos/as, el secretario del tribunal de selección elevará al director del CNH<sub>2</sub> los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se proceda a la contratación de los/las candidatos/as.
- 3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH<sub>2</sub>, el director del CNH<sub>2</sub> es el máximo y único responsable del personal del CNH<sub>2</sub>, por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro [www.cnh2.es](http://www.cnh2.es).

## ANEXO I

Requisitos/Aspectos valorables	Puntuación Máxima	Criterios de valoración
Conocimiento demostrable mediante certificado de empresa o formación en gestión y configuración de firewalls y switches – Punt. Max. 2	2	Se procederá a valorar cada curso o certificado de conocimiento demostrable de 6 meses como mínimo por empresa con un valor de 0,50 puntos hasta un máximo de 2 puntos
Conocimiento demostrable del Esquema Nacional de Seguridad	1	Se valorará con 0,50 puntos por cada curso relacionado con el ENS o certificado de conocimiento demostrable de 6 meses como mínimo por empresa, hasta un máximo de 1 punto.
Cursos de Ciberseguridad con certificación y con duración superior a 10 horas.	2	Se valorará con 0,50 puntos por cada curso relacionados con la ciberseguridad con algún tipo de certificación con una duración mínima de 10 horas.
Conocimientos y/o experiencia demostrable mediante certificado en empresa, en las áreas de gestión de CMS (Wordpress, Joomla, Drupal, Moodle, Liferay)	2	Se valorará con 1 punto el conocimiento o experiencia de alguno de los CMS descritos. Se valorará con 2 puntos el conocimiento o experiencia de al menos 2 CMS descritos.
Idiomas	2	Se valorará con 1 punto la formación en idioma inglés con nivel de B1. Se valorará con 2 puntos la formación en idioma inglés con nivel B2 o superior.
Discapacidad	1	Acreditar discapacidad reconocida igual o superior al 33%
<b>Total, puntuación máxima posible</b>	<b>10</b>	

Fdo.: Dr. Emilio Nieto Gallego